

Guayaquil, Marzo 15 del 2016

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS ACCIONISTAS DE PALMASTIC S. A.

De acuerdo con lo establecido en el *Estatuto Social de la Compañía*, *Regulaciones*, *Reglamentos* y *Resoluciones* emitidas por la *Superintendencia de Compañías*, con lo referente a la entrega del *Informe del Comisario*, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 238 de la *Ley de Compañías*.

He revisado el *Balance General* de la Compañía PALMASTIC S. A., al 31 de Diciembre del 2015, las cuentas de *Activos*, *Pasivo* y *Patrimonio*, y en el *Estado de Pérdidas y Ganancias*, podemos apreciar que no ha tenido movimiento durante el presente año 2015, según los *Ingresos* y *Gastos Operacionales*.

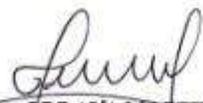
Mi examen se efectuó de acuerdo a las nuevas normas *Internacionales de Información financieras NIIF*, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una *seguridad razonable* y determinar si los *Estados financieros* se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyo pruebas de los registros de *Contabilidad* y otros procedimientos de *Auditoría* que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los *Estados Financieros*.

Los *Estados Financieros* son de responsabilidad de la *Gerencia General*, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los *Libros Societarios* y *Correspondencia* están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la *Ley de Compañías*, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,

  
ORRALA MAZZINI LUIS G.  
C.I. # 090574832-3